

GRUPO BANCOLDEX

ADENDA No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES

Los textos de los numerales ajustados con la presente adenda son los que se indican a continuación:

3.8. Garantía de seriedad de la oferta

6.7. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) – Colocation, DWDM, Canales y Escritorios Virtuales

9.6. Penalizaciones de los acuerdos de niveles de servicio

Bogotá, 26 de noviembre de 2019

3.8. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al 10% del valor total de la propuesta¹, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Las Entidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía de seriedad de la oferta deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6 y de Arco Grupo Bancóldex Compañía de Financiamiento S.A., NIT: 800.225.385-9, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso de que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fijen Las Entidades, lo cual será solicitado por escrito.

6.7. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) – Colocation, DWDM, Canales y Escritorios Virtuales:

Este criterio se evaluará teniendo en cuenta el indicador del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) propuesto por el proponente para Colocation, DWDM, Canales y Escritorios Virtuales.

ANS Colocation			
ANS Base	Puntaje	ANS Objetivo	Puntaje
99.982%	1,75	99.995% o Superior	2,5

ANS de DWDM			
ANS Base	Puntaje	ANS Objetivo	Puntaje
99.99%	1,75	99.995% o Superior	2,5

ANS de los Canales			
ANS Base	Puntaje	ANS Objetivo	Puntaje
99.7%	1,75	99.9% o superior	2,5

ANS de los Escritorios Vitruales			
ANS Base	Puntaje	ANS Objetivo	Puntaje
99.9%	1,75	99.99% o superior	2,5

9.6. Penalizaciones de los acuerdos de niveles de servicio

El Contratista deberá asumir por un eventual incumplimiento a los acuerdos de niveles de servicio las siguientes penalidades

Penalización por incumplimiento de ANS:

Tabla de penalización Colocation	
Disponibilidad	Descuento en el mes
Mayor o igual al 99.982%	0%
Mayor o igual al 99.95% y menor al 99.995%	5%
Mayor o igual al 99.85% y menor al 99.95%	10%
Mayor o igual al 99.6% y menor al 99.85%	30%
Mayor o igual al 99.0% y menor al 99.6%	50%
Menor al 99.0%	100%